

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Señor:
CARLOS ARMANDO SILVA CONTRERAS
Representante Legal CONSORCIO CONSSAK
Presente. -

Correo Electrónico : sancarlossrl@yahoo.es, c.silva_98@hotmail.com, conssakcg@gmail.com

Asunto : **EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 054-2022-FONDEPES (EJECUCIÓN DE OBRA)**

Referencia : a) Informe N° 058-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/UFI/agyl
b) Carta N° 251-2023/MCCG/SAC – 18.08.2023
c) Carta N° 020-2023-CSCCSAC-RL - Fecha: 17.07.2023
d) Acta de Recepción de Obra - 18.05.2023
e) Contrato N° 054-2022-FONDEPES

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia c), mediante el cual, su representada presentó la liquidación del Contrato N° 054-2022-FONDEPES de ejecución de obra: "ADECUACIÓN DE MUELLE MARGINAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" – CUI N° 2359413; sobre el particular, como resultado de la evaluación realizada mediante el documento de la referencia a), esta dirección general ha resuelto **observar** la liquidación del Contrato N° 054-2022-FONDEPES presentada por su representada; por lo que, procedemos a notificarlo el documento y los sustentos en calidad de anexo.

La evaluación de la liquidación determinó como costo final del contrato igual a S/ 909,589.28 (Novecientos nueve mil quinientos ochenta y nueve con 28/100 Soles) incluido IGV, con un saldo económico a favor de la Entidad igual a S/ 47,093.54 (Cuarenta y Siete mil noventa y tres con 54/100 Soles) incluido IGV, cuyo detalle se precisa en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Monto (S/)
A.	Costo Final del Contrato de Consultoría	S/ 909,589.28
B.	Pagos efectuados por la Entidad (según reporte tesorería)	S/ 897,797.83
C.	Saldo a Favor (Monto Bruto pendiente a facturar) = (A) – (B)	S/ 11,791.44
D.	Penalidad (saldo pendiente)	S/ 952.39
E.	"Otras Penalidades" (saldo pendiente)	S/ 952.39
F.	"Extensión de servicios de supervisión – Art. 189 RLCE	S/ 56,980.20
	Saldo Económico = (C) – (D) – (E) – (F)	-S/ 47,093.54

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por lo que, procedemos a notificarle el documento de la referencia a) y los documentos que la sustentan en calidad de anexo.

Atentamente,

IVAN ARMANDO MANCHE ESPINOZA
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

IAME/prre
C.c. UFA/UFGF/agyl